	3.13 RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-026
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

RESOLUCION No. 000310
(04 de Marzo de 2014)

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Invitación Publica Menor Cuantía No: SA14-133, para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del
Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Pública de menor cuantía No. SA14-110, cuyo objeto es contratación prestación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS, INCLUYENDO MATENIMIENTO ELECTRICO, HIDROSANITARIA, CERRAJERIA, EQUIPOS DE COMPUTO Y SISTEMAS, SALA DE MAQUINAS Y DEMAS MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA, el cual se declaró desierto mediante Resolución No: 000238 del 20 de febrero de 2014, por ausencia de proponentes:


Que con base en lo anterior, se inició el proceso de Invitación Pública de menor cuantía No: SA14-133, con el mismo objeto contractual.

Que de conformidad con la fecha de cierre establecida en el cronograma de la invitación, presentó oferta: UNION TEMPORAL PRODEHO

Que teniendo en cuenta la única propuesta presentada, se procedió a su evaluación, estableciéndose que no cumplía plenamente los requisitos habilitantes fijados en la invitación pública.

Que de conformidad con el literal C. Artículo 22, del Manual de contratación, se corrió traslado del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en la invitación, sin ser subsanados los requisitos faltantes por parte del único oferente.

Que en virtud del artículo 21, Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: *“En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso.”*

	3.13 RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-026
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación recomendó declarar desierto el proceso;

Que el párrafo del artículo 17, ibídem, contempla en su tenor literal: *“En el evento de que se declare desierto el proceso de convocatoria pública de menor cuantía, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario, se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.*

Que conforme lo preceptuado en el numeral 20, del artículo 26 del Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, concordante con el artículo 15, núm. 20 del Estatuto Contractual, *“Cuando el proceso contractual de invitación pública de menor cuantía sea declarado desierto, por lo menos, en dos (2) oportunidades, se podrá contratar directamente.”*

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. SA14-133 de 2014, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS, INCLUYENDO MANTENIMIENTO ELECTRICO, HIDROSANITARIA, CERRAJERIA, EQUIPOS DE COMPUTO Y SISTEMAS, SALA DE MAQUINAS Y DEMAS MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar proceso de contratación directa, previa invitación pública, con el objeto de contratar el precitado servicio.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san José de Cúcuta, a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de 2014.

**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
GERENTE**

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

